

---

**EL "VOTO OBRERO" EN LA PROVINCIA PRESIDENTE PERÓN.  
UN ANÁLISIS DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE LA TRAYECTORIA  
DE LOS PRIMEROS LEGISLADORES PERONISTAS (1953-1955)**

\*\*\*

**The "workers vote" in the President Perón province.  
An analysis of the electoral system and the trajectory of the first Peronist legislators (1953-1955)**

**Anabella Barreto Oliva**

Universidad Nacional del Nordeste  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

**Resumen**

El debate en torno a los orígenes del peronismo se ha ido enriqueciendo con el aporte de trabajos que indagaron en las configuraciones provinciales del fenómeno y permitieron matizar interpretaciones demasiado centradas en Buenos Aires. En el Territorio Nacional del Chaco la formación del peronismo estuvo signada por la fuerte presencia del colectivo obrero que, hacia fines de la década del cuarenta, se involucró plenamente en la causa de la provincialización, lo que le valió obtener la mayoría de las bancas en la Convención Constituyente de 1951. Como resultado se sancionó la primera Constitución provincial que incluyó el sistema electoral "de voto obrero", sin precedentes en la Argentina. Su reglamentación determinó una particular división de las jurisdicciones electorales y la transformación de los términos de representación política. La reconstrucción historiográfica de los comicios de 1953 y de 1954, nos permitió identificar los nuevos actores con representación legislativa, así como las prácticas que inauguraron en el desempeño de su función.

**Palabras clave:** Peronismo; Sistema de "voto obrero"; Elecciones 1953; Presidente Perón

**Abstract**

The Peronism origins debate has been enriched by research papers about their provincial configuration and have allowed us to clarify interpretations too focused on Buenos Aires. In the National Territory of Chaco the Peronism formation was marked by the strong presence of labor movement, that towards the end of the forties, is fully involved in the cause of provincialization, obtaining the majority of the seats in the 1951 Constitutional Convention. As a result, the first provincial Constitution was sanctioned, which included the electoral system "of workers vote", unprecedented in Argentina. Their regulations determined a particular division of electoral jurisdictions and transformation of political representation terms. The historiographical reconstruction of the elections of 1953 and 1954, allowed us to identify the new actors with legislative representation, as well as the practices they inaugurate in the performance of their function.

**Keywords:** Peronism- "worker vote" system; Election 1953; President Perón

**Cita sugerida:** Barreto Oliva, A. (2021). El "voto obrero" en la provincia Presidente Perón. Un análisis del sistema electoral y de la trayectoria de los primeros legisladores peronistas (1953-1955). *Coordenadas*, (8),1, pp. 41-66

**Enviado:** 09/04/2020 - **Aceptado:** 14/10/2020

---

## EL "VOTO OBRERO" EN LA PROVINCIA PRESIDENTE PERÓN. UN ANÁLISIS DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE LA TRAYECTORIA DE LOS PRIMEROS LEGISLADORES PERONISTAS (1953-1955)

**Anabella Barreto Oliva\***

Universidad Nacional del Nordeste  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

### Introducción

En los últimos años proliferaron investigaciones sobre el fenómeno peronista en las provincias, que contribuyeron a matizar explicaciones centradas en el proceso capitalino (Mora, Araujo y Llorente, 1980; Murmis y Portantiero, 1972; Torre, 1990). Estos trabajos se encuadran, con sus diferencias, dentro de lo que Macor y Tcach (2003) denominaron "interpretaciones extracéntricas" haciendo referencia a reconstrucciones históricas específicas en distintas provincias que analizan las variantes regionales que asumió la constitución del peronismo. En ese sentido, *La invención del peronismo en el interior del país* publicado en 2003 fue un trabajo pionero que recogió una serie de estudios de escala local y provincial<sup>1</sup>.

Para el Chaco, si bien existen investigaciones tempranas sobre el gobierno peronista (Rossi, 1970; Miranda, 1980), habrá que esperar hasta la década de los 90 para encontrar trabajos que aborden el periodo 1951-1955 de manera sistemática (Leoni, 1992, 2001; Maeder, 1997, Leoni y Solís Carnicer, 2012; 2015). Con respecto a la etapa previa a la provincialización los artículos de Mayra Maggio (2010; 2012; 2014) nos ilustran sobre el escenario en el que emergió el peronismo en el entonces Territorio Nacional del Chaco. Sus estudios constituyen un aporte fundamental al conocimiento de un proceso histórico que aún se encuentra en etapa exploratoria.

Este trabajo propone explorar los orígenes del peronismo en la provincia Presidente Perón partiendo del análisis de la aplicación del sistema de "voto obrero" y de los primeros legisladores peronistas electos mediante este sistema, reconociéndolos como parte del elenco

---

\* Licenciada en Ciencias Políticas y de Gobierno por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Becaria doctoral de CONICET. Integrante del equipo de investigación Núcleo de Estudios Contemporáneos sobre Estado, Política y Sociedad del Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Universidad Nacional del Nordeste-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (UNNE-CONICET) – Contacto: annabellabarreto@outlook.com

<sup>1</sup> Después de esta obra aparecieron muchos otros trabajos que dieron cuenta de un interés creciente por indagar sobre el fenómeno peronista desde espacios subnacionales. Sin pretensión de exhaustividad mencionamos aquellas compilaciones que pretendieron reunir las producciones más significativas de diferentes espacios. Así el libro de Aelo (2010) incluye trabajos sobre Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Mendoza, Santa Cruz, La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires; más específicamente sobre la región nordeste Leoni y Solís Carnicer (2012) y para la región patagónica Bona y Vilaboa (2007) abordan el caso de Santa Cruz, Neuquén, Río Negro y Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

político gobernante, rescatando perfiles y trayectorias dentro del grupo. El estudio se inserta en un contexto histórico y político marcado por, al menos, dos peculiaridades: a) el tratarse de un espacio que había alcanzado el rango de provincia muy recientemente y b) el sistema electoral vigente en ese momento, que permitió una doble representación parlamentaria, política y sindical. Este último tuvo su origen en la Convención Constituyente de 1951. Los convencionales, al sancionarlo, manifestaron sentirse llamados a concretar los principios filosóficos de la Comunidad Organizada, planteados por el Gral. Perón. Esa aspiración dio lugar a un sistema electoral sin precedentes en Argentina, que abrió el juego político a nuevos actores.

Su implementación puso en marcha un proceso de reacomodamiento de las fuerzas políticas. Las asociaciones profesionales iniciaron la adecuación de sus estructuras para convertirse en plataformas electorales de sus propios candidatos, en su mayoría, los secretarios generales. La reconstrucción historiográfica de la campaña electoral y de los comicios de 1953 y de 1954, nos permitió identificar los nuevos sujetos con representación legislativa, así como las prácticas que inauguraron en el desempeño de su función política. La primera legislatura provincial del Chaco (provincia Presidente Perón) no ha sido estudiada en detalle por otros autores, a pesar de la singularidad que adquirió y el papel fundamental que desempeñaron sus integrantes en la configuración del diseño institucional de la naciente provincia.

### **El Peronismo en el Chaco**

El Chaco se constituyó como territorio nacional con la sanción de la Ley N° 1.532 en 1884, y se mantuvo en esta situación hasta 1951, año en que el Congreso aprobó la ley de provincialización del Chaco y La Pampa. En estos sesenta y siete años los habitantes se encontraron en un estado de "minoridad política" (Leoni, 1992, p. 8), en tanto que su autonomía institucional, administrativa y económica les estaba totalmente vedada y su destino era guiado por el gobierno nacional. En efecto, los gobernadores fueron electos por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado para un mandato de tres años<sup>2</sup>. Muchos de ellos llegaban de la capital al Chaco por primera vez y gobernaban a su placer sin tener que rendir cuentas a los pobladores. Estos contaban con escasas posibilidades de realizar críticas fuera de las expresadas en los periódicos y reuniones vecinales<sup>3</sup>. La única posibilidad de ejercicio cívico y debate de los asuntos locales fueron los concejos municipales, compuestos por cinco concejales electos por los vecinos (Leoni, 2002; 2004, Ruzich 2012).

En este contexto de participación política restringida se produjo la llegada del peronismo, de la mano del gobernador Martín Martínez (1944-1946) y de la delegación de la

<sup>2</sup> Sobre el modo de designación de los gobernadores de los Territorios Nacionales, veasé: Leoni (2012) e Irribarne (2011).

<sup>3</sup> Se ha demostrado la importancia tanto de los canales informales de relación con el Estado, así como de la formación de una esfera pública en la que se gestaron debates y se elevaron propuestas políticas que reflejaban una conciencia territorialiana. Para el Territorio Nacional del Chaco, ver: Leoni (2001, 2002 y 2016).

Secretaría de Trabajo y Previsión. Los estudios de Mayra Maggio (2012; 2014; 2016) avanzan en el conocimiento del período, marcado por el surgimiento de dos ámbitos de sociabilidad peronista que, sin diferenciarse tajantemente, reconocen su autonomía y lógicas diferenciales. Por un lado, la organización de la estructura partidaria, que parte de la formación espontánea de agrupaciones adherentes a las políticas de Perón tras las jornadas de 1945 y evoluciona a la constitución del Partido Peronista en 1947 (Maggio, 2012). Y, por otro lado, el movimiento obrero que pasaba por un proceso de reestructuración como consecuencia del surgimiento de nuevos sindicatos desde la década del cuarenta y la adhesión mayoritaria de los mismos a la CGT hacia 1950, adquiriendo las características propias del movimiento a nivel nacional: centralización y verticalismo en la organización y toma de decisiones (Deidamia, 1998; Maggio 2010).

La situación del movimiento obrero a nivel nacional y su relación con el peronismo continúa siendo objeto de discusión. Tanto las tesis rupturistas, que señala al peronismo como un punto de quiebre en el desarrollo de sindicalismo argentino y que tienen como base la distinción germaniana entre nuevos y viejos obreros (Germani, 1962; Kalman, 1967), como aquellas que marcan el carácter continuista del vínculo (Murmis y Portantiero 1971; Torre, 1990; Horowitz, 2004), coinciden en señalar una subordinación homogénea del sector al liderazgo de Perón. Estudios recientes, centrados en casos específicos, permitieron matizar esta imagen reconociendo posiciones disímiles y la visualización de una pluralidad conflictiva dentro del movimiento obrero durante el peronismo (Acha, 2013; Contreras, 2012; Schiavi, 2011; Nieto, 2012).

Los estudios sobre el desarrollo del movimiento obrero en el Territorio Nacional del Chaco en la década del cuarenta dan cuenta de una importante transformación de la estructura sindical, dada por la reorganización por ramas de producción, las fusiones y reagrupamientos de entidades gremiales (Nudelman, 1998; Barreto, 2009; Maggio, 2014). El proceso no estuvo libre de tensiones, la tradición de autonomía defendida por los dirigentes entró en conflicto con la creciente intervención estatal en la vida interna de los sindicatos. Sin embargo, la oposición de los empleadores a las leyes de carácter social dictadas por Perón, y sobre todo al decreto que estableció el aguinaldo, produjo un "encolumnamiento" de los trabajadores tras los delegados peronistas (Maggio, 2014).

Sabemos que, paralelamente, se vigiló y restringió la actividad de dirigentes comunistas y socialistas y que hubo sindicatos que continuaron al margen de la CGT. El autor Deidamia, Franco Nudelman (1998) sostiene que "también, existieron los sindicatos independientes que no estaban adheridos a la CGT, pero gozaban de las conquistas logradas. Lo constituyeron los judiciales, bancarios, maestros, los de renta. Eran también llamados, los "cuellos blancos" (p.79). Una porción de los trabajadores mantuvo su autonomía dentro del movimiento, y de esto da cuenta lo sucedido en la delegación de la CGT en Sáenz Peña donde las luchas políticas entre gremios estatales y las ligas agrarias no peronistas paralizaron el funcionamiento de la delegación (Nudelman, 1998, p. 80). Sin duda es necesaria una mayor indagación para determinar si existió una estrategia de negociación articulada, guiada por intereses políticos propios, por parte de los sindicatos independientes o incluso peronistas

con el Estado y la dirigencia de la CGT o si, por el contrario, se trató de organizaciones aisladas y de decisiones oportunistas.

El crecimiento de la sindicalización y su reorganización al calor de las políticas peronistas produjo el fortalecimiento del movimiento obrero local que encaró la lucha por la provincialización desde una posición fortalecida en el escenario político local. Desde 1947 se entregaron petitorios y proyectos constitucionales a Evita y funcionarios del gobierno nacional, se organizaron actos en diferentes partes del interior de la provincia con el fin de sumar adhesiones a la causa. La lucha por la provincialización no era nueva, ya en la década del veinte fue defendida por el radicalismo a nivel nacional, aunque con poco eco en la provincia (Ruffini, 2009). En los años treinta se produce una inflexión motivada por el cambio de posición del socialismo que descartó la idea de la representación parlamentaria y viró hacia la provincialización. La nueva posición asumida fue acompañada por diversos municipios, entre ellos el de Resistencia y por partidos locales que se expresaron a través de la participación en los Congresos de Municipalidades o enviando, directamente, sus reclamos a la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados (Bucciarelli y Favaro, 1995). Sin embargo, y a pesar de la gran resonancia que alcanzó el tema a nivel nacional, no se trató ninguno de los proyectos propuestos en el Congreso.<sup>4</sup> Hubo que esperar la adhesión del sindicalismo a la causa y su articulación con las más altas esferas del poder para que la larga lucha se vea concretada.

En julio de 1951 Eva Perón, en respuesta a los pedidos de los obreros, envió una nota al presidente del Senado pidiendo el inmediato tratamiento del proyecto de provincialización del Chaco y La Pampa. El 8 de agosto el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley N° 14.037 de provincialización de esos territorios que, además, establecía un plazo de noventa días para la sanción de una Constitución provincial. Las razones por las cuales el gobierno nacional decidió dar impulso y concretar la anhelada provincialización fueron interpretadas de diferentes maneras: como parte de la realización doctrinaria de Perón (Bucciarelli, 2008), como un proceso de integración y nacionalización política (Ruffini, 2005), como el resultado de una serie de medidas tendientes a la homogeneización y peronización que permitieron generar las condiciones para incorporar a esos habitantes a la plena ciudadanía política (Ajmechet, 2012) o, sencillamente, como fruto de un cálculo electoral (Mases y Rafart, 2005). Sin embargo, todos los autores coinciden en destacar el proceso de penetración estatal que se da desde la década del treinta en los Territorios Nacionales y que se intensifica a partir de 1946 con la "acción sindical", la "acción asistencial" y la obra pública que tuvieron el fin de lograr una homogeneización ideológica partidaria, que se demostrará efectiva en las elecciones de 1951 (Ruffini, 2005; Bucciarelli, 2008).

La ampliación de la ciudadanía que se da en la mayoría de los territorios nacionales durante el peronismo es una cuestión de amplio debate desde la renovación historiográfica

<sup>4</sup> Este proceso es ampliamente estudiado por Leoni (2008) desde una perspectiva que incorpora las voces de los actores chaqueños. Los Congresos de Municipalidades se constituyen como una de las vías predilectas para el estudio de la posición política asumida por los dirigentes territorianos, fueron abordados también por Leoni (2004).

de los años 90. Uno de los aspectos estudiados en este sentido fue el modo en que el peronismo fundamentó discursiva y doctrinariamente las provincializaciones. En este punto las interpretaciones divergen en cuanto a si fueron parte de una estrategia prístina de Perón (Ruffini 2005) o si fue fruto de un viraje político de último momento (Bucciarelli 2008). Sin embargo, y más allá de esto, es importante rescatar las concepciones políticas que influyeron no sólo en la argumentación sobre la ley de provincialización del Chaco y La Pampa, sino también en la configuración de un determinado andamiaje institucional en la provincia.

Mario Arias Bucciarelli (2008) plantea que en los discursos sobre los Territorios Nacionales emerge una concepción que privilegia "en la acción gubernativa la jerarquización de los poderes ejecutivos en detrimento de los ámbitos deliberativos" (p.7), como idea cristalizada del pensamiento político de Perón. Sabrina Ajmechet (2012) en igual sentido, sostiene que tiene lugar una redefinición categorías como ciudadanía y voluntad general, que se plasman en las transformaciones electorales que impulsa el peronismo, entre ellas la provincialización de los Territorios Nacionales. Estas redefiniciones se resumen en la búsqueda de unanimidad como ideal político. Lo que, en coincidencia con Bucciarelli (2008), lleva a forjar una nueva concepción sobre el papel del Congreso, ya no como instancia de deliberación política sino de comunión y acuerdo entre representantes de intereses económicos o sociales. Por su parte, Marta Ruffini (2005) se refiere a la provincialización como una integración por vía estatista que remite a una pasivización del ciudadano en el marco del deterioro de sus libertades políticas. Resulta imperioso cuestionarnos como se dieron este proceso en el Territorio Nacional del Chaco<sup>5</sup>.

Luego de la provincialización, en lo que podríamos denominar el periodo de transición, tuvieron lugar las elecciones presidenciales, el 11 noviembre de 1951, que se realizaron conjuntamente con las de convencionales constituyentes. El partido peronista obtuvo mayoría en todas las circunscripciones y el resultado fue la total exclusión de la oposición de la Convención<sup>6</sup>. Sin embargo, esto no significó una nula participación. Tanto la UCR como el Partido Socialista se pronunciaron en oposición a la Convención y a la Constitución fruto de la misma. Además el PS envió un memorial a la Convención en el que solicitaban la inclusión de diversos artículos: el derecho de huelga, la prohibición del juego, el fomento al cooperativismo, limitación de las intervenciones federales, y que no se modifique el nombre del Chaco<sup>7</sup>. La UCR por su parte adoptó una táctica distinta denunciando a la Convención desde el periódico *La Causa*, lo que le valió la sanción de su director, José Evaristo Ramírez. El mismo fue detenido y encarcelado por lesionar los fueros de los convencionales<sup>89</sup>.

<sup>5</sup> Las transiciones de territorio nacional a provincia, en general, han sido escasamente estudiadas. En este sentido Ruffini (2011) plantea la necesidad de valorar el legado de exclusión en la primigenia organización de las jóvenes provincias para la comprensión de los comportamientos políticos en estos espacios.

<sup>6</sup> Acta General de la Junta Electoral Nacional Distrito del Territorio Nacional del Chaco, Elecciones del 11 de noviembre de 1951, reproducida en el diploma expedido al convencional constituyente Honorio León González, obtenido a instancias de su hijo, Honorio León González

<sup>7</sup> APCh, Diario *El Territorio*, Resistencia, 21 de diciembre de 1951, p. 2

<sup>8</sup> APCh, Diario *El Territorio*, Resistencia, 22 de diciembre de 1951, p. 2

<sup>9</sup> Otra de las acciones de la UCR se desplegó a nivel nacional, en julio de 1952 el diputado radical Nudelman Santiago presentó al Congreso Nacional un pedido de intervención federal a la provincia. La misma tendría el fin, sostuvo, de

Según un testigo de la época, Millán Ford (2011), los convencionales inmediatamente después de ser electos viajaron a Buenos Aires y, en el Ministerio de Asuntos Políticos, prepararon el proyecto de Constitución que luego sería presentado en la Asamblea Constituyente. A su regreso, se iniciaron las sesiones que se prolongaron durante cuatro días, dando cuenta de la celeridad con la que se trató el pre proyecto. La Constitución quedó sancionada el 21 de diciembre de 1951.

Una vez conocido el contenido de la Constitución íntegramente, desde el Partido Socialista se elabora un folleto con el título "Los socialistas y la Constitución de la provincia del Chaco" que se distribuye desde el 12 de enero de 1952 en el local del partido. El mismo impugna el cambio de nombre de la provincia y se denuncia la "inconstitucionalidad" del nuevo régimen sancionador<sup>10</sup>. Mientras tanto, uno de sus principales representantes, Edgardo Rossi (1952), elaboraba el libro *Reivindicación del Chaco; En defensa de la República*, publicado a fines de ese mismo año. En el mismo solicitó que se anule la constitución por introducir un sistema corporativo "inconciliable con los antecedentes históricos, que desconocía la obra del pensamiento argentino, y además negaba los conceptos fundamentales de: pueblo, democracia, y república". Sostuvo además que la misma impulsó la "creación e privilegios" para un "reducido" grupo de personas y "todo privilegio está desterrado de la Argentina desde 1810" (Rossi, 1952, p. 15).<sup>11</sup>

El texto constitucional es en extremo similar al de La Pampa y ambos toman como referencia la Constitución Nacional de 1949, sin embargo, la Constitución chaqueña tiene una excepcionalidad con respecto a la formación del Poder Legislativo (Alonso, 2013; Etchenique, 2003; Beck 2011). En efecto, éste se compondría de quince representantes electos en circunscripciones uninominales compuestas por la totalidad de los hombres y mujeres habilitados para votar; y de quince representantes electos en circunscripciones uninominales compuestas por los hombres y mujeres debidamente sindicalizados en organizaciones profesionales<sup>12</sup>. Otra de las diferencias se da en lo que refiere al nombramiento del intendente. En la Constitución de La Pampa el texto del artículo 111 está redactado de modo que se

---

"restablecer la forma representativa y republicana de gobierno, ya que la Constitución sancionada destruye el régimen de igualdad ante la ley, crea fueros y sanciona privilegios para ciertos grupos sociales" (Leoni, 1992, p.26). El pedido, finalmente, no fue avalado por el Congreso, y la Constitución continuó rigiendo la provincia a pesar de la intensa actividad desplegada por todo el arco opositor.

<sup>10</sup> APCh, Diario *El Territorio*, Resistencia, 4 de enero de 1952, p. 2

<sup>11</sup> Las acusaciones de inconstitucionalidad de la Constitución por parte del PS fueron constantes durante todo el periodo de vigencia de la misma. El partido recurrió a catedráticos y personalidades políticas a nivel nacional para que se pronuncien en rechazo al nuevo sistema y generar un movimiento opositor capaz de impugnar la nueva norma fundamental.

<sup>12</sup> La Constitución de la Provincia Presidente Perón de 1951 en el art. N° 33 reza "El Poder Legislativo se ejercerá por una Cámara de Representantes cuyo número será de uno por cada catorce mil quinientos habitantes, o fracción que no baje de siete mil quinientos. Después de la realización de cada Censo General, la Legislatura fijará la representación con arreglo a aquel, pudiendo aumentar, pero no disminuir, el número de legisladores. La mitad de la representación será elegida por el Pueblo de la Provincia, dividida ésta en tantas circunscripciones como número de legisladores componga esa mitad. La otra mitad de los representantes será elegida por los ciudadanos que pertenezcan a las entidades profesionales que se rigen por La Ley Nacional de Asociaciones Profesionales, debiendo estar integrada la lista de candidatos con miembros de dichas entidades, dividida igualmente la Provincia en tantas circunscripciones como número de legisladores componga esa mitad"

incluye la posibilidad de que el gobernador no sea quien nombre al intendente, mientras que en la Constitución del Chaco no existe esa posibilidad (Alonso, 2013).

De acuerdo al Diario de Sesiones, la Convención trató el artículo N° 33 referido al sistema electoral en la primera sesión ordinaria. Las primeras intervenciones se centraron en los beneficios y desventajas de establecer el sistema de circunscripciones uninominales. Las palabras del convencional Álvarez Lottero dan cuenta del tono del debate:

Las leyes actuales se hacen con un sentido doctrinario; de modo que primero está la doctrina y después las conveniencias electorales (...) Como se ha dicho, nosotros adoptamos el sistema inglés con objeto de tener una comunidad organizada, concepto expresado perfectamente por el general Perón en su exposición filosófica hecha ante el Congreso de Filosofía celebrado en Mendoza y publicada en su libro titulado La Comunidad Organizada. Se tiende a la nucleación de los grupos sociales en un sistema de Estado sindical o de comunidad organizada, y eso puede obtenerse por el régimen de circunscripciones. (Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de la provincia Presidente Perón, 1951, p. 35)

La intención de hacer pragmáticos los principios justicialistas y llevar a la práctica la filosofía de la Comunidad Organizada fue compartida por el resto de los miembros de la Convención. Es claro que este escrito de Perón de 1949 era ampliamente conocido por los convencionales que utilizaron muchas de sus consideraciones como argumento del protagonismo que se le dio a los sindicatos, y con ello a los obreros, en la estructura de gobierno.

En la sesión del 21 de diciembre de 1951 la comisión encargada del análisis de los artículos referidos al Régimen Electoral (del 33 al 65), en la voz del comisionado Pedro Cesar Tavella, se pronunció a favor del establecimiento de circunscripciones uninominales. Por otra parte, al comisionado Carlos Gro le correspondió manifestarse sobre el sistema de "voto obrero" para la elección de los miembros de la Cámara Legislativa:

No se trata, señor presidente, de crear un privilegio; es simplemente un derecho al alcance de todos los trabajadores (...) en cualquier rama del intelecto, que quieran seguir las sabias orientaciones de nuestro líder y se decidan a organizarse cada uno dentro de la rama y oficio que le compete. Si así lo hicieran todos gozarían de la ventaja del doble voto (Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de la provincia Presidente Perón, 1951:88)

En la teoría, ninguna fuerza social, ningún interés legítimo debidamente organizado, se encontraba excluido de la participación en el proyecto peronista. Sin embargo, no se encuentra mencionada la posibilidad de participación de las entidades profesionales de empleadores, y esto se evidencia, además, en el hecho de que la Ley de Asociaciones Profesionales N° 23.852 tenía como objeto los sindicatos, tomándolos como sinónimo de

asociación profesional<sup>13</sup>. Recién en el año 1954 se sancionó la Ley N° 14295 destinada a regular las asociaciones de empleadores, luego de la creación de la Central General Económica a nivel nacional.

En la sesión del 22 de diciembre, encontramos la última referencia al sistema de representación obrero introducido en el art. N° 33, cuando el presidente de la Convención, De Nicola, luego de jurar la Constitución, sostuvo:

Las fuerzas del trabajo reciben hoy en la Argentina la parte de la renta nacional que en justicia les corresponde en compensación de su esfuerzo disciplinado y constante; intervienen también en la conducción del país de acuerdo con las directivas esenciales del justicialismo. Pero esto no era suficiente en esta provincia, justamente calificada de "provincia de los trabajadores", era necesario que esta intervención adquiriera la fijeza y la regularidad que le otorga su inclusión en un texto constitucional. (Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de la provincia Presidente Perón, 1951, p.106).

De Nicola expresa una idea, propia del peronismo, que yuxtapone la esfera política a la económica, restándole autonomía a la primera. Los trabajadores como fuerza productiva ya habrían obtenido la parte que le correspondía en la renta nacional, ahora esto debía estar reflejado, también, en su nivel de participación en la esfera política. De este modo los dos ámbitos se asocian.

Luego de la sanción y jura de la Constitución, y a pesar de que se preveía la convocatoria a elecciones 90 días después, hubo que esperar hasta el 12 de abril de 1953 para que se realizaran las elecciones de autoridades provinciales. La demora de un año podría encontrar sus causas tanto en circunstancias locales como nacionales. A nivel nacional el año 1952 estuvo marcado por la crisis económica que llevó al gobierno a proponer el Plan de Estabilización con una suspensión de los convenios colectivos por dos años, esto produjo un cambio de humor popular que se vio acentuado por la muerte de Eva Perón en julio de ese año (Doyon, 2002). Teniendo en cuenta que en el Chaco el proceso de provincialización fue impulsado por Eva Perón y el movimiento obrero, es factible postular que se generaron dudas sobre el futuro de la nueva provincia y que esto, en conjunción con otros factores, produjo el aplazamiento de los comicios hasta abril de 1953.

En enero de 1952 la delegación regional de la CGT inició los preparativos para confeccionar padrones de los trabajadores miembros de los sindicatos adheridos, lo que significó poner en marcha un engorroso proceso administrativo que se completaría con la elección de los candidatos sindicales<sup>14</sup>. Cada sindicato debió elaborar planillas con datos

<sup>13</sup> Para ver más sobre regulación normativa de las asociaciones profesionales consultese: Abos (1989).

<sup>14</sup> APCh, Diario *El Territorio*, Resistencia, 22 de enero de 1952, p. 2 "La CGT y las próximas elecciones en la provincia".

personales de sus afiliados y fotos 4x4 para ser remitidos a la CGT con el fin de que se emitieran los carnets gremiales, documento habilitante para votar.<sup>15</sup>

En enero de 1953 aún continuaba el periodo de corrección de errores en los mismos<sup>16</sup>. Esta dilación no pasó desapercibida para la oposición. A dos días del cumplimiento de la fecha prevista para el llamado a elecciones, el Partido Socialista denuncia que el Poder Ejecutivo estaba violando de esta manera no solo una Ley del Congreso, sino también la autonomía provincial y la soberanía del pueblo chaqueño para elegir sus autoridades, reclamo al que luego se suman los radicales<sup>17</sup>.

### Elecciones de 1953

Las elecciones legislativas nacionales de 1953 fueron la oportunidad para convocar simultáneamente a los comicios provinciales. Era la primera vez que los ciudadanos de la provincia Presidente Perón elegían autoridades y que se aplicaba el sistema de "voto doble o voto obrero". En agosto de 1952 el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto N° 5311, convocó a elecciones para el 12 de abril de 1953. Los cargos electivos nacionales que estaban en juego eran: dos senadores y cuatro diputados. En el ámbito provincial: gobernador y vicegobernador, y treinta diputados, la mitad con mandato hasta el 30 de abril de 1955, y la otra mitad con mandato hasta el 30 de abril de 1958, conforme a un sorteo que practicaría la Cámara de Representantes de la provincia.

De acuerdo a la ley electoral N° 14032 y su reglamentación, en el caso de la provincia Presidente Perón que aún no contaba con legislatura propia, el Poder Ejecutivo era el encargado de la determinación de las circunscripciones electorales para la elección de los diputados nacionales y provinciales. Con respecto a estos últimos se utilizaron las mismas circunscripciones delimitadas para la elección de convencionales en 1951, establecidas por el Decreto N° 17813: cuatro para diputados nacionales y quince para los provinciales, con un número de habitantes que iba entre 17.304 a los 7.902 por cada circunscripción (correspondiente a los diputados provinciales)<sup>18</sup>. Los criterios para la demarcación no fueron explicitados, y fueron objeto de especulaciones, sobre todo por la desproporción de tamaño entre las mismas<sup>19</sup>.

Con respecto a la emisión del voto sindical, las disposiciones transitorias n° 9 y 11 de la Constitución provincial, y su reglamentación por el decreto N° 3605 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) de 1953, establecieron que el documento habilitante fuera el carnet

<sup>15</sup> ApCh, Caja de Asuntos Laborales, Nota de la Seccional Casa de Gobierno de la Unión del Personal Civil de la Nación, Resistencia, 12 de marzo de 1952

<sup>16</sup> APCh, Diario *El Territorio*, Resistencia, 3 de enero de 1953, p. 2, Comunicado del Partido Peronista

<sup>17</sup> APCh, Diario *El Territorio*, Resistencia, 22 de marzo de 1952, p. Comunicad del Partido Socialista

<sup>18</sup> Archivo Provincial Legislativo B.O. 17/09/51- Decreto 17813, 10 de septiembre de 1951. División electoral del Ex territorio de Chaco

<sup>19</sup> Farías de Foulkes (1997) en un estudio que reconstruye la etapa, afirma que cuando intentó averiguar entre los protagonistas el criterio utilizado, éste no estaba claro aún para ellos: "algunos convencionales recuerdan los pueblos más importantes incluidos en sus respectivas jurisdicciones, pero no el criterio con que fueron delimitados" (p.55)

gremial autenticado por escribano público, designado por la entidad que agrupara en su seno el mayor número de las asociaciones, es decir la CGT. Sobre el procedimiento a seguir, se dispuso que el día de los comicios, en la mesa receptora de votos se constituyeran dos urnas y dos cuartos oscuros. Asentándose la emisión del voto, según corresponda, sobre dos ejemplares del padrón electoral. El voto sindical tuvo carácter obligatorio para todos aquellos que se encontraban agremiados.

Los preparativos para los comicios iniciaron tempranamente, en enero de 1952 la delegación regional de la CGT solicitó a las organizaciones adheridas que remitan la nómina de sus afiliados, incluyendo sus datos personales<sup>20</sup>. Ya en 1953 se designó una comisión de dirigentes que viajó a las localidades del interior para difundir el Segundo Plan Quinquenal y la importancia del voto sindical<sup>21</sup>. Los partidos que participaron en las elecciones fueron el partido Peronista y el Comunista<sup>22</sup>, ya que la Unión Cívica Radical<sup>23</sup> y el Partido Socialista decidieron abstenerse<sup>24</sup>.

El 8 de marzo de 1953 el Consejo Superior del Partido Peronista dio a conocer la nómina de candidatos para los cargos nacionales y provinciales. Para Gobernador, Felipe Gallardo; para vicegobernador Felipe Bittel; senadores nacionales, Eduardo Ruiz Villasuso y María del Carmen Casco de Aguer; diputados nacionales, Oreste Tofanelli, Silvia Obdulia Álvarez de Blanco, Carlos Gro y Policarpo Acosta, a los que se sumaba la lista de candidatos a diputados provinciales (Cuadro N°1). Esta se componía de los quince candidatos por el Partido Peronista y los quince representantes de Asociaciones Profesionales, todos presentes en la misma boleta.

La campaña proselitista del peronismo local inició en marzo y giró en torno a la proclamación de los candidatos en cada una de las circunscripciones. Además, la delegación regional de la CGT organizó actos en apoyo a los candidatos peronistas en la ciudad capitalina

<sup>20</sup> APCh, Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1952, 22 de enero de 1952, p. 2. Comunicado de la CGT titulado "La CGT y las próximas elecciones en esta provincia".

<sup>21</sup> APCh, Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1953, 14 de marzo de 1953, p.8. Comunicado de la CGT convocando a los designados a una reunión general previa a la gira por el interior.

<sup>22</sup> Los candidatos comunistas fueron proclamados el 1 de marzo por la Convención. Estos eran, para diputados provinciales por el partido y siguiendo el orden de circunscripciones de la uno a la quince (con excepción de N° 5 en la que no presentaron candidatos): Pedro Eduardo Dellatore; Eugenio González; Pascual Rolón; Ventura Ríos; Retullio Rogelio Ferrero; Víctor Manuel D'Aosta; Esteban Ángel Conde; Ceferino Irineo Núñez; Telésfora Azucena Gómez; Néstor Ingratti; Nemesio Antonio Esquivel; Hilario Lemos; Silvano Avalos y Eduardo Ariasgago. Los candidatos a diputado por las entidades profesionales siguiendo el orden de las circunscripciones, de la uno a la quince (con excepción de las N°5;8 y 14 en las que no presentaron candidatos), fueron: Víctor Espíndola; María Marta Acosta; Salvador Alfonso; Manuel Gómez; Ernesto Coria; Juan Máximo Gorostito; Martiniana Esquivel; Luis Fortunato Defant; Salomé Calixa Charras; Primitivo Rivero; Enrique Gómez, y Rafael Dobon. Diario El Territorio, Resistencia, año 1953, 6 de marzo de 1953, p. 2.

<sup>23</sup> El 7 de marzo de 1953 se reunió la Convención de la UCR del Chaco y después de considerar el informe del delegado nacional Luis Mc Kay y del delegado Arturo Frondizi, resolvió la abstención en las elecciones, y encomendó al Comité Provincial el cumplimiento de la medida. Las razones esgrimidas para ello fueron la falta de garantías para el acto eleccionario y el ambiente antidemocrático. Diario El Territorio, Resistencia, año 1953, 9 de marzo de 1953, p. 8

<sup>24</sup> El 10 de marzo de 1953 en un acto en la Plaza 25 de mayo, se leyó la resolución del Comité Ejecutivo de la Federación Socialista que declaró la abstención electoral. Estuvo presente en el mismo Alfredo Palacios como representante del Comité Ejecutivo Nacional. Diario El Territorio, Resistencia, año 1953, 11 de marzo de 1953, p. 8

y Sáenz Peña, convocando a todos los sindicatos adheridos<sup>25</sup>. A partir del 9 de abril el Partido Peronista en la sede de la intervención, entregó pasajes gratuitos en tren a quienes debieran votar fuera del lugar en que se encontraban<sup>26</sup>, y el 10 de abril se realizó el gran acto de cierre de campaña en la Plaza Central, en el cual, además, el Instituto de Previsión Social hizo entrega de jubilaciones y pensiones a aquellos que fueran beneficiarios, en una clara maniobra electoralista<sup>27</sup>.

**Cuadro N°1: Candidatos a diputados provinciales generales o políticos por el peronismo**

Nombre	Circunscripción/ Departamento	Partido
Elvira Dolores Del Río	1. Resistencia	Miembro del Partido Peronista Femenino (Resistencia)
Eduardo Jarque	2. Resistencia	Secretario de la administración del Consejo del Partido Peronista Masculino (Resistencia)
Luis Alberto Varisco	3. Resistencia	Miembro del Partido Peronista (Resistencia)
Ricardo Sixto Peón	4. Resistencia	Apoderado del Partido Peronista (Resistencia)
Martín Rudaz	5. Martínez de Hoz	Miembro del Partido Peronista
Estanislao Irala	6. Río Bermejo	Miembro del Partido Peronista (Las Palmas)
José Gabriel	7. Tobas	Presidente de la Junta reorganizadora del Partido Peronista (Dpto. Toba)
Emma Gloria Schiaffino	8. Tapenagá	Miembro del Partido Peronista Femenino (Villa Ángela)

<sup>25</sup> APCh, Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1953, 2 de abril de 1953, p.8

<sup>26</sup> APCh, Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1953, 9 de abril de 1953, p. 7

<sup>27</sup> Según el Diario local *El Territorio* asistieron al mismo más de 50.000 personas que llegaron en diversas columnas cubriendo la totalidad de las calles adyacentes a la plaza 25 de mayo. Hicieron uso de la palabra el interventor del partido, Juan Jiménez Domínguez, la delegada censista, Liliana de Méndez, el candidato a vicegobernador, Felipe Bittel y cerró el acto Felipe Gallardo, candidato a gobernador. Los discursos que pronunciaron tuvieron un tono reivindicatorio a la obra de Perón y Evita, se recordó el deber de todo peronista de votar a los candidatos del partido que, sostuvo Gallardo, no tenían otro deber que servir al pueblo. APCh, Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1953, 11 de abril de 1953, p. 2,4,8

Esparta María Erminda Parpinelli de Nicoli	9. Napalpí	Miembro del Partido Peronista Femenino (Sáenz Peña)
María Chaquierez de Palacio	10. Napalpí	Miembro del Partido Peronista Femenino
María Rosa Florentina Llamas de Dajruch	11. Napalpí	Miembro del Partido Peronista Femenino (Machagai)
Yolanda Calvo Wilma de Cadario	12. Napalpí	Miembro del Partido Peronista Femenino (Corzuela)
Romualdo Landriel Randolpho	13. Campo del Cielo	Miembro del Partido Peronista (General Pinedo)
María Elsa Natividad Sosa de Silva	14. Campo del Cielo	Miembro del Partido Peronista Femenino
Marciano Redondo	15. Río Teuco	Miembro del Partido Peronista (Sáenz Peña)

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de documentación existente en el Archivo Histórico Provincial del Chaco: El Territorio (1951-1955), Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón (1953-1955), Caja de Asuntos Laborales, Legajo N° 3. Y del Archivo del Juzgado Federal con Competencia Electoral: Legajo de las elecciones de 1953.

**Cuadro N° 2: Candidatos a diputados provinciales por las Asociaciones Profesionales por el peronismo**

Nombre	Circunscripción/ Departamento	Asociación gremial
Honorio León González	1. Resistencia	Pro secretario de Sindicato Unión de Obreros Fabriles
Abilio Aguerreberry	2. Resistencia	Secretario Gral. de la Asociación de Empleados de Farmacia y delegado de Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia y Afines
Alfredo Santiago Moshino	3. Resistencia	Secretario Gral. de La Fraternidad

Raúl Andrés Aguirre	4. Resistencia	Secretario Gral. del Sindicato de Obreros Fideeros y directivo de Federación Argentina de Trabajadores de la Industria Fideera y Afines
Prudencio Galeano	5. Martínez de Hoz	Miembro de la Comisión Administrativa de Federación Argentina de Trabajadores Industriales del Tanino y Afines.
Custodio Heredia	6. Río Bermejo	Secretario Gral. del Sindicato Único de Trabajadores de Las Palmas
Ángel Ramírez	7. Tobas	Secretario Gral. de Asociación de Trabajadores del Estado filial Resistencia
Waldino Arturo Wuhrmann	8. Tapenagá	Secretario Gral. de la Sociedad Empleados de Comercio e Industria de Villa Ángela
Restituto Silva	9. Napalpí	Secretario Gral. del Sindicato de Mozos
Ramón Saucedo	10. Napalpí	Secretario Gral. del Sindicato del vestido
Mario Rentería	11. Napalpí	Secretario Gral. de Asociación de Trabajadores del Estado filial Sáenz Peña
Alejo Núñez	12. Napalpí	
Argentino Félix Linares	13. Campo del Cielo	
Francisco Ramón Cattaneo	14. Campo del Cielo	Secretario General del Sindicato Orquestal y Afines filial Charata
Edmundo Segovia	15. Río Teuco	Secretario Gral. del Gremio de Compositores y Músicos

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de documentación existente en el Archivo Histórico Provincial del Chaco: El Territorio (1951-1955), Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón (1953-1955), Caja de Asuntos Laborales, Legajo N° 3. Y del Archivo del Juzgado Federal con Competencia Electoral: Legajo de las elecciones de 1953.

De acuerdo al parte publicado por la Junta Electoral los comicios se desarrollaron sin alteraciones, funcionaron la totalidad de las mesas, y no se recibió denuncia ni reclamación de los partidos políticos intervinientes ni de los ciudadanos, a pesar de ser la primera vez que se ejercía el "voto obrero". El procedimiento de emisión del voto durante la jornada electoral tuvo el siguiente desarrollo: el ciudadano se dirigía a la mesa receptora de votos, donde había dos padrones y dos cuartos oscuros. Primero presentaba su libreta de enrolamiento y pasaba al cuarto oscuro donde estaban las boletas de los diferentes partidos con los candidatos políticos. Luego de seleccionar la boleta de un partido la introducía en la urna que correspondía a los votos de los candidatos por los partidos políticos. A continuación, si el ciudadano era un trabajador agremiado, entregaba el carnet sindical en la misma mesa y pasaba al otro cuarto oscuro, donde se encontraban las mismas boletas, pero esta vez debía elegir a los candidatos por las asociaciones profesionales. Luego de elegir una, la depositaba en la urna que correspondía a los votos por las asociaciones profesionales. En cambio, los ciudadanos que no eran trabajadores agremiados quedaban excluidos de este segundo paso.

Lo paradójico de la situación, era que las boletas que se elegían en ambos cuartos oscuros eran las mismas. Los candidatos de los partidos políticos y de las asociaciones profesionales estaban incluidos en una única boleta, cuyo emblema distintivo era el nombre del partido político, mientras que las asociaciones profesionales a la que representaban los candidatos no aparecían mencionadas. Al depositar en urnas distintas, la contabilización de los votos era diferente. Sin embargo, la identificación de los candidatos sindicales con un determinado partido impedía una representación independiente de cada tipo de candidato, político y sindical.

El escrutinio definitivo arrojó los siguientes resultados: los candidatos a diputados generales o políticos peronistas superaron, en promedio, por un 80% a los candidatos comunistas, en cantidad de votos recibidos. Para los candidatos por las asociaciones profesionales, la diferencia asciende a un 90%. Sin embargo, el segundo lugar en cantidad de votos no fue para el Partido Comunista, sino para los votos en blanco. El sistema de circunscripciones uninominales utilizado, de acuerdo a lo establecido por la Constitución de 1951, determinó que el partido que recibiera la mayoría simple de votos obtuviera el escaño en disputa en la correspondiente circunscripción. El peronismo obtuvo la mayoría en todas las circunscripciones, de esta manera nuevamente se consagraba la unanimidad. La Cámara de Representantes quedó conformada en su totalidad por peronistas<sup>28</sup>.

El nivel de participación general en las elecciones a diputados provinciales fue alto, un 68,9% en promedio en las quince circunscripciones, alcanzando las cotas más altas de asistencia en las circunscripciones correspondientes a la ciudad de Resistencia. <sup>29</sup>De ese total

<sup>28</sup>Cálculos realizados en base al Acta General de las elecciones del 12 de abril de 1953, emitida por la Junta Electoral Nacional del distrito de la provincia Presidente Perón, reproducida en el Diploma de Diputado Provincial entregado a Honorio León González. Documento obtenido a instancias de su hijo, Honorio León González en entrevista personal realizada en junio de 2018

<sup>29</sup> Teniendo en cuenta que no disponemos de información acerca de cuantos electores sindicados habilitados existían, es imposible estimar el nivel de participación de los trabajadores agremiados en particular

un 53% corresponde a votantes gremiales, cuyo nivel de participación en Resistencia supera el 58% en todas las circunscripciones<sup>30</sup>.

### **Labor parlamentaria y perfiles dentro de la Cámara**

La cámara legislativa se constituyó el 4 de junio de 1953, con el juramento de los legisladores y las autoridades. El presidente de la misma fue, de acuerdo a lo establecido por la Constitución provincial, el vicegobernador, Deolindo Felipe Bittel. Se establecieron, en común acuerdo, cinco comisiones permanentes: Asuntos Constitucionales, Legislación Gral., Finanzas y Obras Públicas, Economía, y Legislación del Trabajo y Justicia.

A partir de los datos obtenidos sobre las trayectorias de los diputados, podemos confirmar la clara preponderancia de hombres vinculados al ámbito gremial<sup>31</sup>. Esto sin duda les dio una impronta particular a los debates parlamentarios, teñidos por las experiencias previas de los legisladores como obreros de las diferentes ramas, y por la defensa de la representación corporativa en las distintas esferas de gobierno.

La rama sindical tuvo más de un 50% de representación, y el 100% de los sindicatos representados estaban adheridos a la CGT. A esto debemos agregar que los diputados Ángel Ramírez (Sub delegado de la CGT Regional), Alfredo Santiago Moshino (representante de la delegación regional de la CGT en Villa San Martín) Raúl Andrés Aguirre (Sub- delegado, en reemplazo de Ramírez, de la CGT Regional), y Edmundo Jesús Segovia (subdelegado de la CGT de Villa Ángela) ocupaban, simultáneamente, puestos en la dirigencia de la CGT provincial. La consecuencia más evidente de esta estrecha interrelación fue el constante pedido de los legisladores para ausentarse en las sesiones por tener que atender a cuestiones gremiales. Todas las licencias y pedidos de justificaciones de inasistencia fueron concedidos, con goce de dieta, por una Cámara que tuvo en alta valoración la labor sindical. Asimismo, se autorizó a través de leyes la concesión de importantes beneficios a las asociaciones profesionales, como la posibilidad de eximir las del pago de impuesto y la donación de tierras fiscales<sup>32</sup>.

En las sesiones no hubo grandes discusiones debido a la unidad ideológica que reinaba, derivada de la pertenencia de todos los diputados al mismo partido. Los proyectos de ley provinieron, en su mayor parte, del Poder Ejecutivo, de Asuntos Técnicos o directamente del Gobernador, pasaban luego a la comisión que le correspondía para ser tratados y/o modificados en alguna de sus partes. Los diputados, en general, intervenían

<sup>30</sup> Cálculos realizados en base al Acta General de las elecciones del 12 de abril de 1953 y del Archivo del Juzgado Federal con competencia Electoral, Legajo de las Elecciones de 1953. Junta Nacional Electoral. Registro de electores hábiles de la Provincia Presidente Perón al 12 de abril de 1953. Distribuidos por Circunscripciones Provinciales, p.12

<sup>31</sup> El mecanismo mediante el cual se seleccionaron los candidatos de las asociaciones profesionales no fue prescripto por ninguna ley, y tampoco fue público. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el candidato por un determinado sindicato es también secretario general del mismo.

<sup>32</sup> Se aprueba la autorización al poder ejecutivo para eximir a las entidades profesionales legalmente reconocidas de todo impuesto o gravamen provincial relativo a todos los actos o gestiones que realicen. Se aprueba la autorización al poder ejecutivo para donar tierras fiscales a las asociaciones profesionales. APCh. Ley N°55/54 Bol. Oficial N° 10, P. 152

rescatando la trascendencia de las medidas que estaban siendo sancionadas, recordando sus penosas experiencias como obreros en los años previos al peronismo. Las intervenciones, por lo tanto, tuvieron un tono de reivindicación y constante gratitud al líder del movimiento.

Las leyes que se sancionaron permitieron estructurar la naciente institucionalidad de la provincia, ley de ministerios, ley orgánica de la justicia, ley de creación del escudo, ley de división política de la provincia, entre otras. La participación de las asociaciones profesionales en funciones propias del gobierno apareció en muchas de las esferas reglamentadas, por iniciativa del Poder Ejecutivo. En el caso particular de la Ley de Régimen Municipal, fue la Comisión de Legislación General la que modificó el art. N°6 estableciendo que para ser electo concejal o intendente se debía pertenecer a una asociación profesional "eminentemente representativa en el orden nacional", es decir parte de alguna de las grandes federaciones o uniones nacionales que agrupaban a los sindicatos de una misma rama y que contaban con personería gremial<sup>33</sup>. El diputado Honorio León González fue el encargado de argumentar la modificación propuesta,

Ese artículo compañero que ha sido modificado en su proyecto original del Poder Ejecutivo, viene precisamente a llenar una de las aspiraciones del Presidente de la República que todos los días nos viene predicando a todos los trabajadores de este país para que lleguemos, en un día no muy lejano, a la Comunidad Organizada (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón, 11 de noviembre de 1953: 482).

Honorio había sido parte de la Convención Constituyente, al igual que muchos de sus pares, donde la incorporación de voto obrero se justificó como parte de la realización de la Comunidad Organizada. La medida que se debatía en este caso iba en la misma dirección<sup>34</sup>. La condición de ser trabajador sindicalizado para ocupar el cargo de intendente o concejal suponía que serían las asociaciones profesionales las que presentarían candidatos en las elecciones comunales.

Además de las mencionadas concesiones impositivas, de terrenos y créditos a las asociaciones profesionales sancionadas por la Cámara, y más allá de los argumentos que remiten a los derechos de los trabajadores esgrimidos por los diputados en la mayoría de las sesiones, hubo otras leyes en las que esta impronta estuvo dada por el lugar que se les concedió a los sindicatos. Cuando hablamos de lugar nos referimos a un espacio de privilegio, que les permitió ejercer poder u obtener beneficios materiales. Estas últimas leyes ampliaron las funciones de los mismos al insertar sus representantes en organismos estatales. Entre

<sup>33</sup> APCh. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón. Sesión del día 11 de noviembre de 1953. Reunión N°51- 3° Sesión Extraordinaria, p. 482:486.

<sup>34</sup> Un 67% de los miembros de la Convención pasó a formar parte, posteriormente, del naciente gobierno provincial, de los cuales la totalidad, menos uno, de los electos por el sector sindical formó parte del poder legislativo en el período 1953-1955. Es un dato trascendente ya que nos permite explicar la continuidad de un discurso político de raigambre sindical que logró hegemonizar la representación de un sector de la sociedad, el obrero peronista, a partir de la creencia en la inevitable marcha hacia un Estado Sindical, tomado como sinónimo de Comunidad Organizada.

ellas podemos mencionar, además de la ya descrita ley de Régimen Municipal, la ley de expropiación, la ley de bosques, la ley de creación de la policía económica, la ley de tierras fiscales, la ley de creación de tribunales de trabajo, y la ley de previsión y asistencia social. A modo de ejemplo nos referiremos algunas de ellas.

Así la ley de policía económica habilitó a las asociaciones profesionales a que colaboren con los inspectores en el combate del agio y la especulación, lo que fue celebrado por los diputados dispuestos a trabajar ad honorem desde sus sindicatos controlando a los comerciantes<sup>35</sup>. En el ámbito de la justicia se crearon los tribunales de trabajo, compuesto por un letrado y dos representantes de asociaciones profesionales como fuero especial para resolver cuestiones laborales<sup>36</sup>. Por otra parte, en la Ley de Tierras Fiscales<sup>37</sup> y la de Previsión y Asistencia Social<sup>38</sup> se establece que en los órganos directivos destinados a la ejecución de las políticas debía haber un representante sindical, en el caso del Consejo General de Tierras éste debía ser de un sindicato agrario.

El diputado Aguerreberry sostuvo en el debate sobre la Ley de Previsión y Asistencia Social que,

Al sancionar la creación del Instituto de Previsión y Asistencia Social de nuestra provincia (...) no haremos sino consagrar bajo el amparo legal los derechos inalienables de los trabajadores que brindaran su inteligencia y su esfuerzo en servicio de nuestra Provincia Argentina, distinguida por la particular predilección del General Perón por ser el primer Estado Sindicalista del País. (Diario de Sesiones, Reunión N° 54, 24 de noviembre de 1953, p. 562).

La referencia al "estado sindicalista" o también en muchos casos a la "provincia obrera" o "comunidad organizada" en las intervenciones que justificaron de la presencia de representantes sindicales en nuevos espacios, fue una constante en las sesiones. En todas las leyes mencionadas, los representantes de asociaciones profesionales aparecen como legítimos colaboradores del Estado. Su presencia es requerida como facilitador de las relaciones con los trabajadores o como representante de los intereses de estos.

Los perfiles que, a partir de un estudio prosopográfico de los legisladores, hemos podido delinear, son de dos tipos: el obrero-sindicalista y el profesional-partidario, aunque encuentran sus excepciones. Fundamentalmente en las mujeres que, habiendo sido maestras, amas de casa, empleadas del estado, con una militancia silenciosa, no tuvieron participación previa en ámbitos de poder del gobierno municipal, ni del sindicato. Tampoco

<sup>35</sup> APCh. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón, Resistencia, Sesión del día 4 de agosto de 1953, 27° Reunión- 19 Sesión Extraordinaria, p. 268

<sup>36</sup> APCh. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón, Resistencia, Sesión del día 4 de agosto de 1953, 27° Reunión- 19 Sesión Extraordinaria, p. 246-250

<sup>37</sup> APCh. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón, Resistencia, Sesión del día 8 de septiembre de 1953, 38° Reunión- 30 Sesión Ordinaria, p. 336-344

<sup>38</sup> APCh. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón, Resistencia, Sesión del día 24 de noviembre de 1953, 54° Reunión- 6 Sesión Extraordinaria, p. 558-568

existe registro de que se involucraran en los conflictos intrapartidarios durante la conformación de la estructura del partido.

Dentro del grupo obrero-sindicalista todos eran mayores de 30 años y la mayoría trabajó en los obrajes en su juventud<sup>39</sup>. Excepcionalmente participaron o crearon una organización gremial anterior al peronismo<sup>40</sup>, y solo encontramos dos casos de ocupación de cargos de gobierno, como comisionado municipal<sup>41</sup>. La gran mayoría perteneció a "sindicatos nuevos", que habían surgido al amparo de la política de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Su capital político se forjó a base de defender los intereses de sus compañeros trabajadores y de la conquista de posiciones de poder dentro de su sindicato. El ámbito de acción en el que se desempeñaron no se limitó al sindicato, sino que extiende sus redes a nivel nacional a través la participación en reuniones regionales y nacionales, y la ocupación de cargos en Federaciones Nacionales que nuclearon los sindicatos de la rama a la que pertenecen.

En cuanto al perfil profesional-partidario, las profesiones eran muy disímiles, médico, maestro, empleados de comercio, veterinario, sin embargo, todos tuvieron antecedentes en la organización partidaria<sup>42</sup>. Asimismo, las edades fueron desde los 30 años de Eduardo Jarque, a los 55 de Luis Alberto Varisco. Entre las mujeres encontramos mayor homogeneidad en torno a los 30 años, con la excepción de María Elsa Natividad Sosa de Silva, que ingresó a la Cámara con 20 años<sup>43</sup>. Las trayectorias mejor conocidas son la de los residentes en la ciudad de Resistencia, Eduardo Jarque, Luis Alberto Varisco y Ricardo Sixto Peón, quienes estuvieron presentes desde las reuniones de fundacionales del Partido, e incluso mucho antes, como miembro de la Junta Territoriana en el caso de Varisco. Tuvieron un discurso intelectual y, a través de los medios locales, participaron del debate público, sobre todo en el período previo a la organización institucional de la provincia (Maggio, 2012 p. 135). Durante el período de

<sup>39</sup> Honorio León González, 38 años, Ángel Ramírez 46 años, Ramón Saucedo 49 años, Prudencio Galiano 41 años, Custodio Heredia 38 años, Alejo Núñez 37 años, Mario Rentería 40 años.

<sup>40</sup> Es el caso de Honorio León González que fundó el SUOF en 1942, junto a otros compañeros. H. González (hijo), comunicación personal, 1 de agosto de 2018. Por otra parte, Ángel Ramírez en la década del 30 participó en un sindicato anarquista. Deidamia Franco Nudelman (1998) El movimiento obrero en el Chaco durante el primer gobierno de Perón. Tesis de Licenciatura en Historia. Facultad de Humanidades, (UNNE) Resistencia, p. 144

<sup>41</sup> Es el caso del diputado Argentino Félix Linares, que hasta mediados de 1952 fue comisionado municipal de General Pinedo. APCh. Secretaría de Gobernación (dic.1951-abril 1952), Libro 208, p. 500. También el diputado Francisco Ramón Cattaneo fue comisionado municipal en su localidad, Charata, dejando un grato recuerdo de su gestión en los pobladores, que festejan su reelección como diputado en las elecciones de 1954. APCh. Diario *El Territorio*, Resistencia, AÑO 1954, 8 de marzo de 1954, p.4

<sup>42</sup> Luis Alberto Varisco tuvo la profesión de médico y ejerce durante todo el ejercicio de su mandato, lo que conocemos a partir de los anuncios en *El Territorio* promocionando su consultorio, cada día durante 1953 y 1954. APCh. Diario *El Territorio*, año 1953. Eduardo Jarque fue maestro, trabajó en la Escuela Nacional de Resistencia desde 1947 (Deidamia, 1998, p. 177). Martín Rudaz fue veterinario, en 1954 la municipalidad de Presidencia Plaza lo reconoce por su labor desempeñada como empleado de la misma. APCh. Diario *El Territorio*, Resistencia, AÑO 1954, 5 de enero de 1954, p.5. Romualdo Randulfo Landriel fue empleado de comercio (Leoni, 1992, p. 23)

<sup>43</sup> Información obtenida de la "Convocatoria Permanente para Algo Habrán Hecho Ellas. Mujeres en la Historia Chaqueña. Diario Chaco". Recuperado de <http://www.diariochaco.com/noticia/convocatoria-permanente-para-algo-habran-hecho-ellas-mujeres-en-la-historia-chaquena>. Los datos son aportados al diario por el nieto de la diputada Silva, E. con quien corroboramos el testimonio. No fue posible obtener más fuentes orales u escritas que aporten a la trayectoria previa de las primeras legisladoras, pero no descartamos que una búsqueda de mayor profundidad en archivos sobre instituciones educativas y culturales permita iluminar el panorama.

diputación se dedicaron, paralelamente, a la reorganización del partido de la localidad a la que pertenecían y acompañando las medidas del interventor, Juan Jiménez Domínguez.

El 29 de diciembre de 1953 se realizó el sorteo que determinó el fin de mandato de cada uno de los diputados<sup>44</sup>. Los que serían reemplazados en las elecciones de abril del 1954 eran: Honorio León González, Alfredo Santiago Moshino, Ángel Ramírez, Edmundo Segovia, Waldino Wurmann, Argentino Félix Linares, y Francisco Ramón Cattaneo, representantes de Asociaciones Profesionales. Los representantes del partido que salieron sorteados eran Eduardo Jaque, Sixto Peón, Martín Rudaz, Estanislao Irala, Yolanda Calvo, Esparta María Erminda Parpinelli, María Chaquirez y María Rosa Florentina Llames, completando así los quince diputados que debían ser reemplazados en las elecciones del año siguiente<sup>45</sup>.

### Elecciones de 1954

El 20 de enero de 1954 el gobernador convocó a elecciones provinciales. Las mismas se llevaron a cabo junto con las elecciones nacionales, el 25 de abril de ese año<sup>46</sup>. Los cargos que se cubrieron en la provincia fueron: quince representantes provinciales, intendentes y concejales para todos los municipios excepto el de San Fernando, y jueces de paz para todos los partidos. A nivel nacional se votó vicepresidente, un senador y dos diputados.

Para los comicios, a efectos de votar los diputados provinciales, la provincia volvió a dividirse en quince circunscripciones, aunque esta vez solo siete de ellas eligieron candidatos por las asociaciones profesionales, mientras que las ocho restantes lo hicieron por candidatos generales o de partidos políticos. Esto se debió a que los quince diputados que salieron sorteados para dejar su cargo el 30 de abril de 1955 eran algunos representantes de las asociaciones profesionales y otros del partido, por lo que sus reemplazantes debían serlo en esos mismos términos. Tuvo como resultado la paradójica situación de que el ciudadano votaba para la categoría de diputado provincial dependiendo del domicilio y de si fuera agremiado o no. En aquellas circunscripciones donde el diputado que debía ser reemplazado representaba a una asociación profesional, los no agremiados no votaron para legisladores provinciales, mientras que en las circunscripciones en las que la elección era por un candidato general o político, todos los habitantes votaron. Además, hubo modificaciones en la delimitación de circunscripciones, debido a la nueva división política de la provincia, y el aumento del número de circuitos<sup>47</sup>.

<sup>44</sup> De acuerdo a las disposiciones transitorias n°3 y 5 de la Constitución provincial los mandatos legislativos terminarían el 30 de abril de 1955 y el 30 de abril de 1958, determinando la Cámara de Representantes, por sorteo, cuáles de sus miembros lo harían primero, es decir en 1955.

<sup>45</sup>Provincia Presidente Perón, Cámara de Representantes (1953) Diario de Sesiones,29 de diciembre de 1953. Reunión N° 57 – 9TA Sesión Extraordinaria. Resistencia.

<sup>46</sup> Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82/54, Boletín Oficial N° 10, pp. 365, 366

<sup>47</sup> APCh, Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1954, 21 de enero de 1954, p.7. Reunión del Ministro de Gobierno, Martín Garro con periodistas, en su despacho, sobre las elecciones del 23 de abril. En la misma se refiere a los cambios en las circunscripciones y manifiesta que los comicios se completarán el ciclo institucional de la provincia.

A fines de febrero son proclamados los candidatos peronistas, y en marzo inició oficialmente la campaña a nivel nacional, bajo el lema "Apoye al Gral. Perón votando a los candidatos peronistas"<sup>48</sup>. Los candidatos a diputados provinciales pueden verse en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 3: Candidatos a diputados provinciales, por el peronismo**

Nombre y Apellido	Circunscripción/ Departamento	Sindicato/Partido
Honorio L. González	1- San Fernando	SUOF
Eduardo Jarque	2- San Fernando	Partido Peronista
Alfredo Santiago Moshino	3- San Fernando	La Fraternidad
Joela Sivori de Báez	4- San Fernando, Justicialista y 17 de Octubre	Partido Peronista Femenino
Manuel Pablo Cañete	5- 17 de Octubre y Sargento Cabral	Partido Peronista
Joaquín Tamburini	6- 4 de junio y 25 de mayo	Partido Peronista
Ángel Ramírez	7- San Martín	ATE filian Resistencia
Enrique Lavagno	8- General Güemes y Maipú	Federación Argentina de Sindicatos Agrarios
María Díaz de Feldman	9- Almirante Brown, Independencia, Gran. Belgrano, O Higgins	Partido Peronista Femenino
Fernandino Pedrino	10- Comandante Fernández	Partido Peronista
Hortencia Alfonso de Scherini	11- Eva Perón y San Lorenzo	Partido Peronista Femenino
Cándida Cañete de Aguirre	12- 25 de mayo y 24 de febrero	Partido Peronista Femenino
Avelino Fernández	13- Cabo Mayor Farina	Asociación Marítima Argentina
Roberto Barerro	14- Fray Justo Santa María de Oro y 12 de abril	
Francisco R. Cattaneo	15- Chacabuco y 9 de Julio	Secretario General del Sindicato Orquestal y Afines filial Charata

<sup>48</sup> APCh, Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1954, 10 de febrero de 1954, p. 1. Comunicación del Consejo Peronista

---

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de documentación existente en el Archivo Histórico Provincial del Chaco: El Territorio (1951-1955), Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de la provincia Presidente Perón (1953-1955), Caja de Asuntos Laborales, Legajo N° 3. Y del Archivo del Juzgado Federal con Competencia Electoral: Legajo de las elecciones de 1953

La Unión Cívica Radical participó solamente para la categoría de diputados y senadores nacionales, y vicepresidente<sup>49</sup>. El partido Demócrata Progresista presentó candidato solo para vicepresidente. El Partido Socialista decidió la no concurrencia a las elecciones, ya que consideraba no estaban dadas las condiciones de libertad política<sup>50</sup>. Finalmente, el Partido Comunista fue el único que presentó candidatos para diputados provinciales<sup>51</sup>.

El peronismo se impuso nuevamente, y la Cámara de Representantes continuó bajo su monopolio. Se mantuvo la relación equilibrada entre los tres sectores a los que se dio representación: Partido Peronista Femenino (1/4), Partido Peronista Masculino (1/4), y la CGT (2/4)<sup>52</sup>. Los diputados electos asumieron el 1 de mayo de 1955, y desempeñaron su labor hasta que se produjo el golpe de septiembre de 1955. El 23 de ese mes se disolvió la legislatura por orden de la intervención federal.

## Conclusiones

La lucha por la provincialización en el Territorio Nacional del Chaco se remontaba a la década del 20. Con la llegada del peronismo al gobierno fueron los sindicatos los que tomaron la posta, realizando campañas de propaganda en el territorio y presionando al ejecutivo. Lograron posicionarse, de esta manera, como los legítimos representantes de los intereses de la ciudadanía chaqueña y del peronismo en la provincia.

El reconocimiento que se hace de este reclamo a partir de la sanción de la ley de provincialización en 1951 representó una importante oportunidad para el sector sindical. Les permitió cumplir con la aspiración propia o ajena de obtener un lugar preponderante e institucionalizado en la dirección de gobierno provincial. Así, la representación de las asociaciones profesionales en la Cámara de Representantes del Chaco quedó sancionada en la Constitución provincial de 1951, con la connivencia del poder ejecutivo nacional.

---

<sup>49</sup> APCH. Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1954, 10 de marzo de 1954, p.7 La UCR proclama los candidatos nacionales que sostendrá en la provincia, senador Nacional: Emilio F. Rodríguez, diputados nacionales: Juan Néstor Romero y Osvaldo M. Alegre. Decide que no competirá en los comicios provinciales ni municipales

<sup>50</sup> APCH. Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1954, 10 de marzo de 1954, p. 7. El 40 Congreso Nacional del Partido Socialista determina que no concurrirá a las elecciones sino bajo las siguientes condiciones: derogación de la ley de estado de guerra interno, derogación de toda legislación represiva dictada después del 4 de junio de 1943, libertad efectiva de reunión, de prensa y difusión radial sin censura para todos los partidos

<sup>51</sup> APCH. Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1954, 23 de abril de 1954, p. 3. Nómina de candidatos de cada uno de los partidos.

<sup>52</sup> APCH. Diario El Territorio, Resistencia, AÑO 1954, 27 de abril de 1954, p. 2. Resultados provisorios de los comicios en la provincia Presidente Perón.

La Convención que sancionó el denominado "voto obrero" tuvo la particularidad de estar compuesta únicamente por peronistas, mayoritariamente obreros representantes de diferentes sindicatos, lo que podría explicar, en parte, esta innovación. Las referencias de los convencionales a la Comunidad Organizada como justificación, asentada en una interpretación organicista de la sociedad, dan cuenta de una nueva forma de entender la participación política.

La aplicación del sistema dio lugar a una serie de situaciones inéditas y a la necesidad de reglamentar el procedimiento eleccionario. Esto derivó en una conjunción de normas nacionales y provinciales que planteó algunas paradojas e incongruencias, como la derivada de la ligazón de la Constitución provincial a una Ley nacional (de asociaciones profesionales) o el hecho de que las nuevas plataformas electorales, los sindicatos, debieran presentarse conjuntamente con un partido, anulando, en parte, la independencia que se pretendía dar a los representantes sindicales. Resulta interesante advertir como incluso las mismas aspiraciones de los convencionales contradicen lo que sucedió en la práctica. En este sentido la pretensión expresada en las sesiones de la Convención de que todos los grupos sociales, debidamente organizados, logren representación política por medio de sus diputados, contradice la ley que reglamenta tal participación, pensada y destinada únicamente para los sindicatos.

Fuera del discurso, los efectos no planificados que trajo la aplicación del sistema fueron: la transformación de los términos de la representación política, la ligazón entre las tareas partidarias y las sindicales, y la desproporción en la representación. Y esto último se vio claramente en las elecciones de 1954 en las que los habitantes no agremiados de las circunscripciones en las que se eligieron candidatos a diputados por las entidades profesionales, no votaron en dichos comicios.

La Cámara de Representantes, compuesta en su totalidad por peronistas, conto con una mayoría de diputados sindicalistas lo que influyó en el desarrollo de la labor parlamentaria. Más allá de los discursos cargados recuerdos de injusticias y explotación laboral en una época previa al peronismo, hubo un contenido obrero concreto en la legislación. Este se expresó en diferentes leyes que sancionaron la incorporación de representantes sindicales en instituciones estatales e incluso en áreas de gobierno y en las concesiones y beneficios impositivos y fiscales otorgados a las asociaciones profesionales.

### Referencias bibliográficas

- Acha, O. (2013) Trabajo y delito en las empleadas domésticas durante el primer peronismo: repensar las nociones de lucha y conciencia de clase. Recuperado de: [http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/trabajadoresperonismo\\_acha.pdf](http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/trabajadoresperonismo_acha.pdf)
- Ajmechet, S. (2012) El peronismo como momentos de reformas (1946-1955). En Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, 6 (2), pp. 249-266. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387136368002>

- Alonso, A. F. (2013). La construcción de un nuevo orden político y la "comunidad nacional": el diseño de la provincia Eva Perón. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza
- Alonso, F. (2015), El peronismo en La Pampa. Conformación partidaria y construcción estatal 1945-1955. Rosario, Argentina: Prohistoria
- Barreto, E. (2009) El sindicalismo del Chaco en periodo territorial, 1884-1951. Resistencia, Argentina: Grafic Center – Instituto de Cultura del Chaco.
- Beck, H. (2011) La Constitución de la Provincia Presidente Perón. Un ensayo de corporativismo. Ponencia presentada en el I Workshop universitario: "Partidos políticos y elecciones en espacios provinciales y regionales", Facultad de Humanidades, Universidad
- Bucciarelli, M. A. (2008) El Peronismo clásico y los excluidos de la ley Sáenz Peña. Aportes para un debate desde los Territorios Nacionales. Avances del Cesor, (6), pp. 27-41.
- Bucciarelli, M.A. y Favaro O. (1995) El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años 30. Entrepasados, año V, N° 9, pp. 7-27
- Contreras, G. (2012) Movimiento obrero, sindicalismo y política durante el primer gobierno peronista (Tesis Doctoral) Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Doyon, L. (2002). La formación del sindicalismo peronista. En Torre, J. C. (dir.), Los años peronistas (1943-1955), (pp. 357-404). Buenos Aires, Argentina: Sudamericana
- Etchenique, J. (2003, 2001) Pampa Central. Primera Parte (1884-1924) y Segunda Parte (1925-1952) Movimiento provincialista y sociedad global. Santa Rosa, Argentina: Departamento de Investigaciones Culturales, Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa.
- Germani, G. (1962) Política y sociedad en una época de transición. Buenos Aires, Argentina: Paidós
- Horowitz, J. (2004) Los sindicatos, el estado y el surgimiento de Perón 1930/1946. Buenos Aires, Argentina: UNTREF
- Iñigo Carrera, N. (1997) Fracciones y capas que constituyen el proletariado chaqueño. Los obreros en la región algodonera desde 1910 hasta 1950. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/pimsa/20110614103241/DT8.pdf>
- Kalman H. S. (1967) The Costs of Anti-Nationalism: Argentina. En Expectant People, Ed. K. H. Silvert, Nueva York, pp. 365-393.
- Leoni, M. S. (1992) Los comienzos del Chaco provincializado. Resistencia, Argentina: IIGHI-CONICET.
- Leoni, M. S. (2001) Cultura y Política en el Chaco durante la etapa peronista (1946-1955). En Revista Nordeste- Investigación – 2da Época N°16, pp. 95-108
- Leoni, M. S. (2002) La política en los territorios nacionales argentinos. La inserción de los municipios del Chaco (1884-1951). Revista Historia de América, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 131, pp. 197-221

- Leoni, M. S. y Solís Carnicer, M. M. (comps.) (2012) La política en los espacios subnacionales. Provincias y Territorios en el nordeste argentino (1880-1955). Rosario, Argentina: Prohistoria
- Macor, D. y Tcach, C. (eds.) (2003). La invención del peronismo en el interior del país. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- Maeder, E. (1997) Historia del Chaco. Buenos Aires, Argentina: Plus Ultra.
- Maggio, M. (2010) El rol de los sindicatos en los orígenes del peronismo chaqueño. En: XXX Encuentro de Geohistoria Regional. Instituto de Investigaciones Geohistóricas UNNE-Conicet. Resistencia, 2010. En: CD-Rom. ISBN: 978 -987-26437-7-5.
- Maggio, M. (2012) El peronismo en el Chaco. Una aproximación a sus orígenes. En Leoni M. S. y Solís Carnicer, M. M. (comps). La política en los espacios subnacionales. Provincias y Territorios en el nordeste argentino (1880-1955), (pp. 235-252). Rosario, Argentina: Prohistoria Ediciones.
- Maggio, M. (2014) Conflictividad social y movilización política: el escenario de la emergencia peronista en el Territorio Nacional del Chaco. *Coordenadas. Revista de Historia local y regional*. Año I, N° 2, pp. 94-117.
- Millán Ford, M., (2011), El Chaco, Provincia Presidente Perón, el primer nombre de la actual provincia del Chaco. Resistencia, Argentina: Instituto de Cultura del Chaco.
- Miranda, G. (1980) Tres ciclos chaqueños (Crónica histórica regional). 2ª ed., Resistencia, Argentina: Norte Argentino
- Mora y Araujo, M. y Llorente, I. (1980). El voto peronista. Buenos Aires, Argentina: SudamericanaAelo, Oscar. (2016) El Partido Peronista argentino: diseños organizacionales y prácticas políticas (1947-1955). *Topoi (Río de Janeiro)*, 17 (33), 602-625.
- Murmis, M., y Portantiero, J. C. (1972). Estudios sobre los orígenes del peronismo. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.
- Nacional del Nordeste (UNNE). Resistencia, 25 y 26 de noviembre de 2011
- Nieto, A. (2012) Entre anarquistas y peronistas. Los/as obreros/as del pescado en Mar del Plata, 1942-1966 (Tesis Doctoral) Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Nudelman, F. D. (1998) El movimiento obrero en el Chaco durante el primer gobierno de Perón (Tesis de Licenciatura en Historia) Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia.
- Rafat, C. G. y Mases, E. (2005) El peronismo desde los territorios a la nación. Su historia en Río Negro y Neuquén 1943-1958. Neuquén, Argentina: Universidad del Comahue
- Rossi, E. (1952), Reivindicación del Chaco; En defensa de la República. La Plata, Argentina: Parlamento Libre.
- Ruffini, M. (2005) Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización. *Avances del CESOR* N° 5, Año V, pp. 132- 148
- Ruffini, M. (2011) La República Posible en el sur. Expectativas de Cambio frustradas para los territorios nacionales (1916- 1930) en Quiroga, H. y Ruffini, M. (directores) Estado y

- Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912- 1930. Neuquén, Argentina: Educo. Universidad Nacional del Comahue.
- Ruzich, A. D. (2012) Política, partido y elecciones en los municipios de Resistencia y Presidente Roque Sáenz Peña (1930-1943). En Leoni, M. S. y Solís Carnicer M. M. (comps.) La política en los espacios subnacionales. Provincias y Territorios en el nordeste argentino (1880-1955), (pp. 143-166). Rosario, Argentina: Prohistoria.
- Schiavi, M. (2011) Aproximaciones a la huelga metalúrgica de 1947. En Basualdo, Victoria (coord.), La clase trabajadora en la Argentina del siglo XX: experiencias de lucha y organización. Buenos Aires, Argentina: Cara o Ceca.
- Torre, J. C. (1990) La vieja guardia sindical y Perón. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.